

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la
Revolución Mexicana*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO;** presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 30 de septiembre de 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.**

2. Con fecha 30 de septiembre de 2010, mediante oficio **MDPPSA/CSP/445/2010** el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. El 22 de noviembre de 2010 se convocó mediante oficio **CADA/129/10** a los integrantes de la Comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 24 de noviembre de 2010 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 13:00 horas del día 24 de noviembre del año 2010, en el salón 4, ubicado en el edificio de Gante # 15, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados, presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su título tercero, capítulo V, artículo 61, fracción I, es competencia de las Comisiones de Análisis y

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 28, cuarto párrafo, es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 29, primer párrafo, el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 32, primer párrafo, toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZUA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

SÉPTIMO. Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, título segundo, capítulo II, artículo 13, fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

OCTAVO. Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su capítulo I, artículo 26, la Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la Administración Pública.

NOVENO. Que de conformidad con lo establecido en Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su capítulo VI, artículo 47, segundo párrafo, la Secretaría es la dependencia coordinadora en materia de instrumentos de fomento económico, de acuerdo con sus atribuciones.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

DÉCIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su capítulo VI, artículo 48, los Instrumentos mencionados en el punto anterior podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

DÉCIMO PRIMERO. Que en referencia a lo establecido en el Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, capítulo VIII, sección IV, artículo 53, fracción III, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, formular, supervisar y evaluar los programas de abasto, comercialización y distribución.

DÉCIMO SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos”.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZUA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

DÉCIMO TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

DÉCIMO CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos.

DÉCIMO QUINTO. Que derivado de la reunión que sostuvieron los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y la Lic. Laura Velázquez Alzúa, se determinó entre otras cosas que son necesarios 139 millones de pesos para atender las necesidades de los 45 mercados públicos en riesgo detectados por la Secretaría.

DÉCIMO SEXTO. Que en la Información que presentó la Secretaria de Desarrollo Económico nos informa que la distribución de mercados en riesgo por Delegación es la siguiente: Gustavo A. Madero 16, Cuauhtémoc

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

8, Coyoacán 8, Benito Juárez 5, Azcapotzalco 3, Iztapalapa 2, Iztacalco 1, Magdalena Contreras 1 y Miguel Hidalgo 1.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que a pesar de haber obtenido una cifra global del presupuesto que se necesita para el rescate de los 45 mercados públicos en riesgo, es necesario contar con la información de cada uno de estos centros de abasto, para de esta forma no solo realizar la petición general del recurso, si no también individualmente, trayendo consigo la ventaja de poder fiscalizar el recurso que sea otorgado para cada mercado.

DÉCIMO OCTAVO. Que sin duda los Mercados Públicos son parte importante de la economía del Distrito Federal, por lo que se estima necesario dotarlos de las herramientas fundamentales para impulsar su economía y así evitar su desaparición.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS




“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

RESUELVE

SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

Firman el presente dictamen:



Dip. Rafael Calderón Jiménez
Presidente



Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente



Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Secretaria

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZUA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE NECESITA CADA UNO DE LOS 45 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE TIENE IDENTIFICADOS LA SECRETARÍA A SU CARGO.